



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T038/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (104.533,91.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante Acuerdo de 6 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno, por importe de 104.533,91 €, en concepto de transferencia adicional para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de dependencia en el ejercicio 2021
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/3/00000/010	451.08	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	104.533,91
TOTAL.....			104.533,91

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/3/00000/010	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	30.092,40
2021/3/00000/010	16 23120 12004	Sueldo G-C2 pers. funcionario-Primera Atención	4.504,75
2021/3/00000/010	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	12.753,04

		Código Cifrado de Verificación: 1X25H10017P2V99	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/07/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/07/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 29 de Julio de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/7555	



Ayuntamiento de Jerez


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2021/3/00000/010	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	32.242,58
2021/3/00000/010	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	24.941,14
TOTAL.....			104.533,91

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 28 de julio de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T038/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **104.533,91.- euros**.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

		Código Cifrado de Verificación: 1X25H10017P2V99	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/07/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/07/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 29 de Julio de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/7555	